

# Criterios Generales de Docencia - Escuela de Ingeniería Mecánica

## Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Este documento recoge los criterios generales de la Jefatura de Docencia y se basa, principalmente en usos y costumbres de la Escuela de Ingeniería Mecánica, así como en varios cuerpos normativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y tiene por objeto, informar centralizadamente a los alumnos para facilitar los procesos en los que se ven involucrados cada semestre.

### 1) Política de “Puertas Abiertas”

El Jefe de Docencia practicará la política de “puertas abiertas”, esto significa que cualquier alumno será recibido para conversar sobre temas que le son propios, en función de su cargo. Se deja en claro que, en cualquier caso, se deberá mantener siempre un clima de respeto y cumplir con las disposiciones que defina la Dirección de la Escuela.

### 2) Programación de docencia

Finalizado el proceso de programación de docencia de cada semestre, la Jefatura de Docencia, publicará la planificación en el sitio web de la Escuela de Ingeniería Mecánica, en formato “pdf” para que los alumnos puedan realizar su proceso de matrícula y preinscripción del semestre siguiente.

### 3) Proceso de matrícula y preinscripción

Durante el período de preinscripción y matrícula, cada alumno se hace responsable – de forma explícita – de la carga académica que solicita. Después del cierre de actas del semestre activo, un

algoritmo los confirma o rechaza en las asignaturas preinscritas para el período académico siguiente, en función del mérito académico de cada alumno y cupos de cada curso.

#### 4) Proceso de modificación de la carga académica:

Al inicio de cada período académico, la universidad abre un período de modificación de la carga académica que es comúnmente conocido en la Escuela, como “inscripción tutorial”. A diferencia del período de preinscripción, en esta etapa es la Jefatura de Docencia, la que asume la responsabilidad de la carga académica de los alumnos.

En este período, los alumnos pueden solicitar, presencialmente en la oficina del Jefe de Docencia, o Jefe de Carrera:

- Inscripción de asignaturas con prerequisites cumplidos, que no fueron solicitadas o inscritas en periodo de preinscripción.
- Desinscripción de asignaturas previamente inscritas.
- Generación de cupos extraordinarios en el caso de asignaturas obligatorias u optativas copadas.
- Cambios de paralelos (se autorizarán sólo en la medida que las cantidades de estudiantes se mantengan balanceadas entre los distintos paralelos).

Se dará curso a todas aquellas situaciones que lo ameriten, y en la medida que sea factible proceder.

#### Téngase en cuenta que:

- Por este medio, no se autorizará para cursar una asignatura “sin prerequisite” correspondiente.
- No es posible gestionar cupos adicionales en asignaturas de formación fundamental. Se entiende que cada alumno tiene entre 10 y 12 semestres como mínimo para cursarlas.
- No se aprobarán solicitudes de inscripción de asignaturas que presenten choque de horarios.
- En este período no se aprobarán las solicitudes que, al inscribir una asignatura, el alumno supere los 26 créditos inscritos para los alumnos con IRA medio o bajo.

## 5) Solicitudes por excepción:

No obstante, lo declarado en el punto anterior, durante el período de modificación de carga académica, en casos MUY EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, los alumnos podrán realizar algunas solicitudes por excepción, directamente al Jefe de Docencia o Jefe de Carrera de la escuela. Las solicitudes por excepción que se podrán tramitar son las siguientes:

### a) Cursar asignaturas sin prerrequisito.

Para el análisis de las solicitudes de asignaturas sin prerrequisito, se considerarán los siguientes aspectos:

- Historial de Sanciones Académicas (Art. 33 y Art. 34 del Reglamentos de Estudios de Pregrado de la PUCV).
- Tasa de Avance del Alumno: será requisito estar cursando SOLAMENTE asignaturas de los últimos 4 semestres de carrera.
- Cantidad de créditos a cursar en el periodo: no se inscribirán asignaturas sin prerrequisitos cuando, incluida la asignatura que solicita, se exceda de los 26 créditos inscritos.
- No se inscribirán asignaturas sin prerrequisitos, si el alumno presenta algún choque de horario de cátedra, de cualquier asignatura.
- Se considerará como caso especial aquellos alumnos que estén en trámite de convalidación u homologación de asignaturas, por cambio de carrera y/o universidad, mientras dure el trámite.

### b) Cursar asignaturas con choques de horario<sup>1</sup>:

Solo se inscribirán asignaturas con choques de horarios cuando:

- El alumno tenga una muy baja carga académica (menos de 12 créditos).
- La inscripción de la asignatura con choque de horarios permita al alumno terminar sus estudios durante el semestre en curso o el semestre siguiente.

---

<sup>1</sup> El alumno debe tener en cuenta que, al inscribir con choques de horario en la etapa de preinscripción o en la etapa tutorial, no podrá optar a la posibilidad de rendir examen de recalificación.

- En aquellas asignaturas que incluyen múltiples grupos de laboratorio, se permitirá inscribir con choque de horarios cuando este se produzca en uno de los grupos.
- En ningún caso se permitirá choque de horarios, cuando este se produzca en el componente “Cátedra” de las dos asignaturas que choquen.

c) Solicitudes de “tercera oportunidad”:

Se apoyará un máximo de 2 solicitudes de tercera oportunidad para cada alumno (incluyendo el “invoco automático”), durante el desarrollo de sus estudios en Escuela, tomando en consideración el año de ingreso. Las solicitudes que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior serán rechazadas de forma automática y serán enviadas a Decanato de Facultad de Ingeniería para trámite de Comisión de Permanencia. Siempre se analizarán, como casos especiales, a los alumnos de últimos años de las carreras (5 y 6 año de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica y/o 4 y 5 año de la carrera de Ingeniería Mecánica). Toda “Solicitud de Tercera Oportunidad” debe ser realizada en el módulo de solicitudes del navegador académico.

d) Solicitudes de exceso de créditos:

La cantidad máxima recomendada de créditos que un alumno puede inscribir en un semestre cualquiera es de 22 créditos<sup>2</sup>. A los estudiantes que en el periodo de preinscripción hayan preinscrito una cantidad mayor a 26 créditos, se les permitirá mantenerlos – bajo su propia responsabilidad – pero en el período de inscripción tutorial, no se les inscribirán nuevas asignaturas (se recuerda que, en este período, la responsabilidad del éxito académico de los alumnos recae en la Jefatura de docencia).

En todo caso, siempre se analizarán aquellas situaciones extraordinarias y los casos de alumnos estén cursando solamente asignaturas terminales de la carrera y puedan egresar durante el semestre en curso o el siguiente.

e) Apelaciones:

Los alumnos podrán apelar – presencialmente - a las resoluciones de la jefatura de docencia solicitando hora en la secretaría de docencia y presentando nuevos argumentos para reevaluación. Para lo anterior, el Jefe de docencia dispondrá de un horario para atención de alumnos, que será publicado en la secretaría de docencia.

---

<sup>2</sup> según indica la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Procesos Docentes de la Universidad.

## 6) Cursos Optativos de Pregrado

La oferta de Cursos Optativos de Pregrado se encontrará disponible en la página web junto con la programación de Docencia del periodo respectivo. El cupo máximo establecido en el Navegador Académico para las asignaturas optativas no se podrá exceder, con el fin que todas las asignaturas programadas tengan alumnos inscritos, evitando así que sean eliminadas por la Dirección de Procesos Docentes.

## 7) Ayudantes

A contar del segundo semestre de 2020, se llamará a concurso para postular a ser ayudantes de asignaturas con claves ICM e IME. Los llamados a concurso se realizarán en los meses de junio y noviembre de cada año calendario, para las asignaturas de segundo y primer semestre respectivamente.

A contar de 2021, como requisito para todos los alumnos postulantes, se deberá:

- Acreditar haber realizado el curso de formación de ayudantes de la UMDU.
- Haber aprobado la asignatura a la que postulan
- Cumplir los requisitos particulares que cada profesor establezca para sus asignaturas.

Cada profesor seleccionará a sus ayudantes entre los postulantes a la asignatura, sin que sea necesario justificar razones, y deberá informar a la secretaría de docencia antes del proceso de programación de cada semestre, en la fecha que se indique. En caso de que el concurso sea declarado “Desierto” (sin postulantes), el profesor de la asignatura podrá designar sus ayudantes directamente, informando a la Secretaría de Docencia.

Como criterio general, cualquier alumno solo podrá ser ayudante de una asignatura. Sin embargo, un alumno podrá asumir más de una asignatura, siempre que sea con el mismo profesor (por ejemplo: en el caso de varios cursos paralelos).

## 8) “Reclamos académicos”

Si un alumno desea reclamar sobre situaciones académicas como, por ejemplo, la corrección de una prueba, siempre deberá hacerlo PRIMERO con el profesor de la asignatura y, en caso de no quedar satisfecho, podrá dirigirse al Jefe de Docencia, informando al profesor afectado. Habiendo sido escuchado por el Jefe de Docencia, este intentará resolver el problema en justicia y en la medida de las posibilidades. Si el alumno aún considera insatisfecho su reclamo o solicitud, podrá dirigirse al Director de la Escuela, informado de esto al Jefe de Docencia. Se hace hincapié, en que debe velarse por mantener un clima de respeto y cordialidad en cualquier situación.

## 9) Revisión de estos criterios

Al término de cada año, la Dirección de la Escuela revisará estos criterios generales; escuchando las recomendaciones o sugerencias de profesores y alumnos. Se deja en claro que, en ningún caso, podrá tratar temas regulados que sean materia de Consejo de Escuela o de la Administración Central de la PUCV.